

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19724** OVIEDO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 2000081/2009, por auto de fecha 30 de abril de 2009 se ha declarado en concurso al deudor Materiales de Construcción y Saneamiento Mijares, S.L., CIF B-33541764, con domicilio en el Polígono El Salín, s/n, 33300 Villaviciosa, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Asturias.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 18 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090045477-1